006 - 2023

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL IICS-UNA"

ID Nº 425.308

EMPRESA: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2023

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Dr. Fernando [illegible] Villalba
Director General
IICS - UNA

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

006 - 2023

Contratista: **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA**, con C.I. Nº 985.161, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, con R.U.C Nº 80008449-7, domiciliada en la casa Nº 1.097 de la calle Mcal. Estigarribia esquina Brasil, de la ciudad capital, representada por los Sres. **GONZALO IGNACIO RAMÓN SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, con C.I. Nº 2.701.113, y **CARLOS IGNACIO AYALA GONZÁLEZ**, con C.I. Nº 2.008.279, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la contratación de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL IICS-UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 425.308, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL IICS-UNA"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 114/2023 de fecha 09 de junio del 2023 y que será provista por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Dr. Edmundo [illegible]
Director General
IICS - UNA

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

Biotec DEL PARAGUAY S.A. Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **425.308.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023**, convocado por el **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 114/2023 de fecha 09 de junio del 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS Y RETENCION del 0.5 %.

Lote/Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	73171605-001	LOTE 2: Equipo: AUTOANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA. Marca: Wiener LAB. Modelo: CB-350i. N° de Serie: 40110854. Código Patrimonial N° 028-05-01-03849	EVENTO	1		15.207.600
1	73171605-001	Provision del Kit de Mantenimiento semestral CB350 (CI)	UNIDAD	1	8.556.000	8.556.000
2	73171605-001	Instalacion del Kit de Mantenimiento semestral CB350 (CI) (mano de obra)	EVENTO	1	2.208.000	2.208.000
3	73171605-001	Provision de una lampara de 12V 35W (CI)	UNIDAD	1	1.690.960	1.690.960
4	73171605-001	Instalacion de una lampara de 12V 35W (CI) (mano de obra)	EVENTO	1	736.000	736.000
5	73171605-001	Provision de dos (2) anillos de goma y teflon para el Dilutor (CI)	UNIDAD	2	548.320	1.096.640
6	73171605-001	Instalacion de dos (2) anillos de goma y teflon para el Dilutor (CI) (mano de obra)	EVENTO	1	736.000	736.000
7	73171605-001	Prueba general del equipo (CI) (mano de obra)	EVENTO	1	184.000	184.000
TOTAL GENERAL						15.207.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G 15.207.600 (Guaraníes quince millones doscienros siete mil seiscientos)** IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

La Contratante procederá a la retención equivalente al 0.5 % en concepto de contribución sobre contratos suscriptos de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Dr. Edmundo Quesada Villalba
Director General
IICS - UNA

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

006-2023

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

006-2023

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 18 mes julio y año 2023.

.....
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
Sr. **GONZALO IGNACIO RAMÓN SAMANIEGO ZUBIZARRETA**
Representante Legal

.....
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
Sr. **CARLOS IGNACIO AYALA GONZÁLEZ**
Representante Legal

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

.....
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. **EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA**
Director General y Ordenador de Gastos

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370